

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2348** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 93/2012, con NIG 1808742M20120000069, por auto de 30/07/12, se ha declarado en concurso al deudor Promociones Plata e Hijos, S.L., con domicilio en plaza Federico García Lorca, 14 bajo (Ogijares) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada habiéndose acordado la apertura de la fase de liquidación, declarandose disuelta la sociedad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gaona Abogados, S.L.P., habiendo aceptado el cargo como representante a la Letrada doña Victoria Alonso Montero con domicilio en Camino de Ronda, n.º 55-9.º, de Granada, y direcciones de correo electrónico: valonso@gaonaabogados.com y gsanchez@gaonaabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 27 de diciembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120086478-1